

Quejas en contra del personal de policía

Todos los departamentos de policía del Estado de California tienen la obligación, por ley, de tener a la disposición del público un proceso por el cual se puede formular una queja en contra del personal del departamento de policía. La información que hay en este folleto ayudará al que quiera aclarar una queja en contra de cualquier miembro del Departamento de Policía de la Ciudad de Santa Rosa. A continuación tenemos algunas de las preguntas que nosotros recibimos con más frecuencia en cuanto al proceso y la manera de presentar una queja.

¿Qué son las quejas en contra del personal de policía?

Una queja es una alegación que un empleado infringió una póliza, procedimiento, regla, regulación o ley. Dependiendo de la naturaleza de la alegación de la queja, se puede manejar de una manera informal por el supervisor del empleado. En los casos de alegaciones más serias una queja formal puede ser albergada con el supervisor del empleado, Comandante, o el Jefe de Policía.

El Departamento de Policía de Santa Rosa se compromete a proveer servicio de calidad a la comunidad y proteger sus comentarios, incluyendo comentarios críticos sobre el desempeño del empleado. A todas las quejas se el dan consideración seria y se remiten al supervisor del empleado para mejorar su desempeño.

¿Quiénes pueden presentar alguna queja?

Cualquier persona puede presentar una queja contra el personal de policía. Sin embargo, si el denunciante tiene menos de 18 años de edad, exigimos que le acompañe uno de sus padres.

Reconocimientos hacia el personal de policía

A todos nos gusta recibir reconocimientos por nuestros esfuerzos. Una felicitación, tanto verbal como por escrito, es una de las mejores formas de dejar a saber alguien que usted agradece su labor que ha realizado. Una felicitación hecha a un empleado del departamento de policía. Usted también puede avisarle al supervisor del empleado o al Comandante de Turno (Watch Commander). Sus comentarios los puede hacer en persona, por teléfono, o por medio de este formulario que viene en este folleto.

Un reconocimiento puede surgir a raíz de cualquier acto por parte de un empleado que usted cree que merece ser alabado. Esto podría ser que algún miembro del departamento se mostró especialmente amable o compasivo con usted, o que tomó alguna medida que haya salvado la vida a alguien, o por cualquier acto de heroísmo. Deseamos enterarnos de cualquier cosa que usted haya presenciado en torno a un acto digno de ser reconocido realizado en el cumplimiento del deber del empleado.

Todos los reconocimientos recibidos serán documentados formalmente y los empleados serán informados de lo mismo.

Su reconocimiento tomara solo unos minutos para llenar. Sin embargo, esto cuenta mucho para el personal o individuo cuando se entere de su agradecimiento por el servicio prestado. Llene este formulario o mande su carta a:

Jefe de Policía
Santa Rosa Police Department
965 Sonoma Avenue
Santa Rosa, CA 95404

From: _____



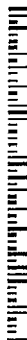
Departamento de Policía de la Ciudad de Santa Rosa

Reconocimientos por ciudadanos y el procedimiento de quejas contra el personal de policía



BUSINESS REPLY MAIL
FIRST CLASS PERMIT NO. 0858 SANTA ROSA, CA
POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

CITY OF SANTA ROSA POLICE DEPARTMENT
PO BOX 1678
SANTA ROSA CA 95402-1678



NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES

¿Como puedo hacer una queja contra el personal de policía?

Una queja se puede presentar por teléfono, por correo, o en persona. La queja debe ser presentada en la Jefatura de Policía o en algún otro sitio que les convenga a todos. Lo que más le interesa al departamento de policía es de saber las preocupaciones que usted tenga en cuanto al comportamiento de nuestros agentes o personal y también si existe la necesidad de mejorar la manera en que cumplimos con nuestro deber policial.

¿Cuándo puedo presentar una queja?

Una queja se puede presentar las 24 horas del día. Después de las horas normales de oficina, se puede presentar una queja contra el personal de policía registrándolo con cualquier supervisor, o con el Comandante de Turno (Watch Commander) que esté de servicio, o llamando al teléfono 543-3600.

Invitamos a todo ciudadano que venga a comunicarnos sus preocupaciones en cuanto al servicio policial y en cuanto al cumplimiento de nuestro deber. Si usted tiene algo que denunciar, pero no sabe como hacerlo, puede llamar por teléfono a cualquier Comandante de Turno (Watch Commander) que esté en servicio. Éste le dará las opciones que usted pueda seguir.

Si tiene usted alguna pregunta adicional, por favor llame al 543-3550.

| Formulario para Quejas/Reconocimiento del Departamento de Policía de Santa Rosa | | |
|---|-----------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> Queja o <input type="checkbox"/> Reconocimiento | | |
| <i>Por favor escriba en letras en molde o con una máquina de escribir:</i> | | |
| Nombre: | | |
| Domicilio: | | |
| Teléfono de su Casa: | Teléfono del Trabajo: | |
| Sexo: | Edad: | Fecha de Nacimiento: |
| ¿Dónde sucedió el incidente? | | |
| Fecha de los hechos: | Hora de los hechos: | |
| Nombre/Numero de la placa del Empleado(s) Relacionado(s) con el incidente: | | |
| <i>Por favor escriba el nombre, la dirección y el teléfono de cualquier persona que haya presenciado los hechos o que tuviera conocimiento directo de lo sucedido.</i> | | |
| Nombre: | | |
| Dirección y Teléfono: | | |
| Nombre: | | |
| Dirección y Teléfono: | | |
| Nombre: | | |
| Dirección y Teléfono: | | |
| Mala Conducta de Policías | | |
| <p>Usted tiene el derecho de hacer una queja contra un agente/oficial por cualquier conducta inadecuada del personal de policía. La ley de California requiere que esta agencia tenga un procedimiento para investigar quejas de ciudadanos. Usted tiene el derecho a una descripción escrita de este procedimiento. Esta agencia puede encontrar después de la investigación que no hay evidencia suficiente para garantizar acción sobre su queja, aún cuando este es el caso, usted tiene el derecho de hacer la queja y el caso tiene que ser investigado, si usted cree que un funcionario se comporto inadecuadamente. Las quejas de ciudadanos y cualquier informe o los hallazgos que relacionan con las quejas deben ser retenidas por esta agencia por lo menos cinco años.</p> | | |
| Yo he leído y entendido la arriba declaración. Firma de Acusador: _____ | | |
| Declaración | | |
| <i>(Comience el narrativo en otras páginas adicionales. Incluya la descripción del incidente.)</i> | | |

¿Tendré que testificar si presento una queja?

Un demandante normalmente no tiene que testificar en una audiencia formal. En el curso de la investigación usted, al igual que todos los demás testigos, tendrán que contestar preguntas en cuanto al incidente. Es esencial para toda investigación hacer todas las preguntas pertinentes para averiguar lo que sucedido. Una vez que se haya hecho la investigación, se expedirá una determinación.

Todos los empleados de la Ciudad de Santa Rosa tienen el derecho de apelar cualquier sanción recomendada o impuesta. En algunos casos los recursos de apelación pueden ser escuchados por una mesa directiva de personal compuesta de cinco ciudadanos de Santa Rosa. Puede que se le pida a usted que testifique en esa audiencia.

¿Que sucede después de que yo presente la queja?

La queja se recibe, se revisa y se entrega a un supervisor para que este haga una investigación. Si el supervisor puede resolver la queja después de revisar todos los hechos y circunstancias, usted recibirá notificación de lo que se encontró.

Si la queja requiere una revisión adicional, será entregada a un Comandante de División para que éste haga una recomendación formal y después será entregada al Jefe de Policía para que este haga una determinación. A usted le informarán por escrito de la decisión en cuanto a la queja.